

MC/2225

**Original: inglés
5 de julio de 2007**

NONAGÉSIMA CUARTA REUNIÓN

**INFORME DE LA CENTÉSIMA CUARTA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra
6 y 7 de junio de 2007

ÍNDICE

	<u>Página</u>
APERTURA DE LA REUNIÓN.....	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES.....	1
ELECCIÓN DE LA MESA.....	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA	1
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL; INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2006; DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	2
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	5
DECLARACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL	6
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2007.....	7
ESCALA DE CUOTAS PARA 2008.....	7
OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL SUBCOMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.....	10
a) Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto.....	10
b) Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035	11
OTRAS CUESTIONES.....	12
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.....	12
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	12

INFORME DE LA CENTÉSIMA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima cuarta Reunión en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, el miércoles 6 de junio 2007, a las 10.15 horas. Se celebraron dos sesiones. La Reunión estuvo presidida por el Excmo. Sr. Nangyalai Tarzi (Afganistán).

2. Asistieron a esta Reunión los representantes de los siguientes miembros del Comité Ejecutivo:¹ Afganistán, Alemania, Argelia, Bangladesh, Belarús, Chile, Congo, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Ghana, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Madagascar, Marruecos, Mexico, Nigeria, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Tailandia y Ucrania.

3. También estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros: Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Irlanda, Israel, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Letonia, Lituania, Malí, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Serbia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen.¹

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buen y debido orden las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. El Excmo. Sr. Nangyalai Tarzi (Afganistán) y la Sra. Ximena Verdugo (Chile) fueron elegidos por unanimidad para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidenta, respectivamente.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo aprobó el Programa que figura en el documento MC/EX/680.

¹ Véase la Lista de Participantes (MC/EX/685).

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL; MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2006; DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

7. El Director General dijo que, hasta el momento, 2007 era otro año excelente para la OIM. Se habían registrado progresos en varios frentes. Se había llegado a un acuerdo con respecto a un nuevo documento de Estrategia que requería la ampliación del Fondo 1035. Se había recibido una solicitud de admisión como observador de Bahrein, prueba del aprecio en que se tenía la labor de la Organización en países y regiones que anteriormente no participaban en sus actividades. Además, servicios tales como los de la salud de los migrantes, la migración laboral, las actividades de lucha contra la trata de personas y la cooperación técnica continuaban en aumento.

8. Las relaciones con el personal y los esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la OIM en todo el mundo figuraban entre las principales prioridades. Los miembros del personal eran el valor máspreciado de la Organización y su principal recurso. Sus ideas, dedicación y trabajo arduo estaban al servicio de los Estados Miembros, y los migrantes de todo el mundo constituían el mayor valor de la OIM. Un examen detenido de los funcionarios de la OIM arrojaba el siguiente perfil: trabajaban predominantemente en las oficinas exteriores, en más de 320 localizaciones, y de un total de 5.500 funcionarios en todo el mundo, 184, o sea el 3,3 por ciento, lo hacían en la Sede. Varias oficinas exteriores de la OIM eran más numerosas que la Sede, lo que significaba que el grueso del personal de la Organización participaba en las actividades de los programas y proyectos, contribuyendo al logro de resultados en beneficio de los migrantes y los Gobiernos de sus respectivas regiones. El personal de la OIM era flexible y adaptable, cambiando de funciones periódicamente en respuesta a las necesidades operacionales. Por otro lado, la mayor parte de los miembros del personal eran contratados en sus propios países y su remuneración se ajustaba a las escalas de sueldos locales en el marco de las políticas de contratación de la OIM, lo que mantenía los costos a un nivel bajo y aportaba a la Organización conocimientos y contactos en el plano local, permitiéndole trabajar con eficacia en diferentes entornos culturales. El personal local desempeñaba una función decisiva con respecto a la aplicación y el mantenimiento de las actividades de creación de capacidad y era una excelente fuente para la contratación internacional de la OIM. Había relativamente pocos funcionarios – 683 – en las categorías profesionales (P) o de Dirección (D). El personal de contratación internacional, que se desempeñaba en una variedad de esferas técnicas y administrativas y representaba los conocimientos especializados de la Organización, tenía un alto índice de movilidad y un gran sentido de compromiso con las funciones internacionales de conformidad con las condiciones de la política de rotación, lo que les permitía adquirir una buena comprensión de las operaciones en todo el mundo, como medio de avanzar hacia puestos de mayor categoría en el marco de la OIM.

9. La OIM, por lo general, seguía el sistema de clasificación de puestos, sueldos y reajustes salariales de las Naciones Unidas, pero aplicaba sus propios reglamentos cuando era necesario y en interés de la eficacia y la eficiencia desde el punto de vista de los costos. Por ejemplo, hacía ya mucho tiempo que contaba con su propio plan de ahorros para la jubilación y había establecido puestos de Oficiales Nacionales en lugares en los que el reglamento de las Naciones Unidas lo impedía.

10. A pesar de las limitaciones financieras impuestas por la combinación del crecimiento nominal cero en la Parte de Administración del Presupuesto y la proyectización en la Parte de

Operaciones del Presupuesto, la OIM había aprendido a crecer utilizando menos recursos, como se pone de manifiesto en el establecimiento de los Centros Administrativos de Manila y de Panamá. Nuevas aplicaciones de programas informáticos prometían conducir a una mayor eficiencia en las operaciones. Sin embargo, esas medidas imponían grandes exigencias a los miembros del personal, que por lo general tenían una excesiva carga de trabajo ya que asumían nuevas tareas de promoción de proyectos sin que se crearan nuevos puestos, a la vez que se mantenían los gastos generales en el nivel mínimo. Otros problemas provenían del hecho de que las condiciones de servicio no habían corrido a la par con el rápido crecimiento de la Organización y la evolución en la dinámica de su labor. Por consiguiente, se había pedido a un experto independiente que examinara el Reglamento del Personal con el propósito de simplificarlo y actualizarlo. Cabía esperar la disponibilidad de un conjunto de medidas de reforma que se someterían a examen en las reuniones del otoño de 2007 de los órganos rectores. La Administración confiaba en mejorar la flexibilidad y equidad a un costo adicional mínimo, para lo cual, por ejemplo, ofrecería subvenciones de educación para el personal de contratación internacional de la OIM que trabajaba en sus propios países, estableciendo una norma simple para el cálculo del impuesto a la renta, imprimiendo mayor claridad y facilidad de aplicación a las normas relativas a medidas disciplinarias y racionalizando los procedimientos administrativos para mejorar la eficiencia operacional en interés del mantenimiento de la flexibilidad y la capacidad de respuesta que habían caracterizado a la Organización cuando era de menores dimensiones.

11. La Administración y el Comité de la Asociación del Personal trabajaron estrechamente durante todo el año, estableciendo un nuevo procedimiento que permitirá a la Junta de Nombramientos y Asignación de Puestos aplicar la política de rotación de la Organización y adherirse a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

12. En términos generales, los funcionarios de las oficinas exteriores de la OIM parecían tener muy buen ánimo, renovada confianza y un sentido de logro, gracias al empoderamiento obtenido a través de la descentralización. Se les alentaba a tomar iniciativas y aunar fuerzas con los Estados Miembros para abordar cuestiones de migración. Cualquier miembro del personal que se encontrara con la moral baja – algo que por lo general se debía a la dificultad para aceptar los cambios recientes en el mundo y en la Organización – debía emular a la mayoría de los funcionarios de la OIM en su búsqueda de nuevos retos, oportunidades, ideas e interlocutores.

13. El Director General concluyó expresando su sincero agradecimiento a todo el personal por la excelente labor realizada, y a los Estados Miembros por el apoyo prestado.

14. El Presidente señaló a la atención la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2006 (MC/2224) e invitó a las delegaciones a formular sus observaciones. Recordó a las delegaciones que, tras el examen, se les pediría que aprobaran un proyecto de resolución (MC/EX/L/170) en el que se tomaría nota del Informe oficialmente.

15. Varias delegaciones felicitaron al Presidente y a la Vicepresidenta por su elección y expresaron su reconocimiento a los Miembros a la Mesa saliente por la labor realizada. Asimismo, varios representantes agradecieron al Director General su informe detallado e informativo.

16. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, Sri Lanka, Tailandia y los Estados Unidos de América.

17. El representante de Tailandia señaló que la OIM había logrado aprovechar con éxito los logros del pasado e incursionar en nuevos ámbitos en los que podría realizar una labor decisiva. En efecto, el éxito de la misión de la OIM se debía a la calidad y la dedicación de su personal. Su Gobierno disfrutaba de una estrecha relación de trabajo con la Organización, especialmente por el hecho de que la sede de la Misión con Funciones Regionales para Asia estaba en Bangkok. Prometió apoyar las iniciativas de reforma del sistema de gestión de personal presentadas por el Director General, por considerar que contribuirían a un mejor estado de ánimo entre todas las categorías de funcionarios de la OIM.

18. El representante de Sri Lanka dijo que la OIM se había convertido en una organización mundial caracterizada por un aumento constante de sus Miembros, una reorientación hacia la gestión descentralizada y el reconocimiento internacional de su función de hacer frente a los retos de la migración internacional. La Organización aplicaba una sólida estrategia encaminada a crear capacidades nacionales y facilitar la cooperación nacional, regional y bilateral en cuestiones de migración, ofreciendo asesoramiento de expertos, investigación, cooperación técnica y asistencia operacional a los Estados y otros interesados directos. Para crear alianzas, mejorar la creación de capacidad y compartir las prácticas óptimas en todos los niveles, la migración debía reconocerse como una esfera intersectorial que requería esfuerzos concertados y un enfoque multidisciplinario. Debía incorporarse en los programas de planificación del desarrollo en los planos nacional e internacional. Aunque en el pasado había bastado con la acción unilateral y bilateral para la gestión de la migración, ahora era necesario aplicar enfoques de cooperación multilaterales. En el transcurso de los años, el Gobierno de Sri Lanka había participado en procesos consultivos regionales que ofrecían la oportunidad de intercambiar experiencias y prácticas óptimas, mejorar la comprensión de la dinámica de la migración contemporánea y determinar los intereses y posibilidades mutuos y complementarios de cooperación en el ámbito de la migración.

19. Los esfuerzos de la OIM para prestar asistencia técnica y crear capacidad en materia de gestión de la migración laboral en Sri Lanka habían dado buenos resultados. Como entidad encargada de la protección de los derechos humanos de los migrantes, debía centrar sus actividades en la universalización de instrumentos jurídicos tales como la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

20. El representante elogió a la OIM por la ayuda que ofrecía a las personas en busca de asilo y a los migrantes irregulares para lograr su integración y expresó agradecimiento por la ayuda en la repatriación de los trabajadores migrantes de Sri Lanka abandonados a su suerte en el Líbano en 2006, por los proyectos organizados por su Misión en Sri Lanka y por su rápida respuesta tras el desastre del tsunami de 2005. Su Gobierno apoyaba firmemente a la Organización y había pagado íntegramente sus cuotas prorrateadas correspondientes a 2007.

21. El representante de Belarús se manifestó complacido por los positivos resultados relacionados con los gastos presupuestarios y las actividades operacionales. No obstante, el reto principal radicaba en mantenerse a la par con el rápido ritmo de desarrollo de la OIM.

22. La cooperación de la Organización con su Gobierno en la lucha contra la trata de seres humanos había dado resultados concretos. En primer lugar, las conclusiones de la misión de evaluación llevada a cabo por la OIM en mayo de 2006 en su país demostraban que Belarús había cumplido su labor de lucha contra la trata, particularmente con respecto a la legislación, la observancia forzosa de la ley, la protección y la prevención. En segundo término, una conferencia organizada conjuntamente por la OIM y Belarús en Minsk en octubre de 2006 sobre la cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino, con participantes de más de 40 países de la región y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, había dado como resultado el establecimiento, con el apoyo de la OIM, de un centro de formación en Minsk en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos. El Gobierno de Belarús aguardaba con interés la posibilidad de trabajar constructivamente con la Organización en el futuro.

23. El representante de los Estados Unidos de América elogió el consenso alcanzado en torno a la estrategia de la OIM. Las deliberaciones habían sido prolongadas y arduas, y habían culminado con éxito gracias a la intensificación del diálogo y al compromiso y la cooperación de los Estados Miembros con la Administración en un valioso proceso que debía continuar. El documento de Estrategia de la OIM (MC/2216 y MC/2216/Corr.1/Rev.1) era importante porque reflejaba con precisión las actividades actuales y previstas de la Organización, situaba a la OIM como principal organización internacional en el ámbito de la migración y enviaba una clara señal del apoyo de los 120 Estados Miembros, que podían ahora proseguir juntos su labor de promoción de las actividades de la OIM. El establecimiento del Comité Permanente de Programas y Finanzas ayudaría a simplificar y fortalecer el sistema de gobernanza de la OIM en el futuro y el Fondo 1035 ampliado proporcionaría un financiamiento más seguro de los proyectos en los Estados Miembros. El representante alentó a estos últimos a contribuir a un sistema de gobernanza más sólido, ratificando las enmiendas de 1998 de la Constitución.

24. No habiendo otras observaciones, el Comité Ejecutivo aprobó la resolución No. 116 (CIV) relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2006 (MC/2224).

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

25. El Comité Ejecutivo examinó el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 (MC/2223), la sección pertinente del Informe del Subcomité de Presupuesto y Finanzas sobre su Nonagésima séptima Reunión (MC/EX/683), el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas (Oficina del Contralor General de Noruega) sobre las cuentas de la OIM correspondientes al ejercicio económico de 2006 (documento de reunión/23 (*inglés únicamente*)) y el proyecto de resolución sobre el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 (MC/EX/L/171).

26. El Relator del Subcomité de Presupuesto y Finanzas dijo que el Subcomité había examinado también el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006. En la Parte de Administración del Presupuesto se registraron gastos superiores a lo previsto por valor de 0,5 millones de francos suizos (los gastos ascendieron a 37,6 millones de francos suizos en comparación con el presupuesto de 37,1 millones de francos suizos) pero, no obstante, el año

terminó con un resultado neto positivo, que había permitido arrastrar la suma 196.773 francos suizos a 2007. Los gastos correspondientes a la Parte de Operaciones del Presupuesto se redujeron en 218,8 millones de dólares EE.UU., situándose en 703 millones de dólares EE.UU., debido principalmente a la reducción de los pagos en el marco de los Programas de Indemnización. Los Ingresos Discrecionales, excluyendo la seguridad del personal, habían sido mayores que lo previsto en 2006 debido al aumento de los gastos generales e intereses devengados.

27. Los Interventores Exteriores de Cuentas habían informado al Subcomité que el Informe financiero presentaba un cuadro fidedigno y justo de los recursos y gastos de la OIM. Por lo tanto, el Subcomité había recomendado que el Comité Ejecutivo aprobara el Informe financiero.

28. No habiendo observaciones, el Comité Ejecutivo tomó nota de los informes anteriormente mencionados y aprobó la resolución No. 117 (CIV) sobre el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 (MC/2223).

DECLARACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL

29. Un representante del Comité de la Asociación del Personal informó al Comité Ejecutivo sobre tres propuestas que el Director General había acordado apoyar activamente. En primer lugar, el Director General había alentado al Comité a celebrar reuniones con los consultores externos contratados para examinar los Estatutos y Reglamentos del personal de la Organización con vistas a mejorar las condiciones de servicio del personal de la OIM de modo que estuvieran a la par con las de otras organizaciones internacionales, especialmente con respecto a la aplicación eficiente, transparente y equitativa de la recientemente aprobada política de rotación. En segundo lugar, el Director General había respondido favorablemente a la propuesta del Comité de establecer un grupo disciplinario mixto Administración/Comité de la Asociación del Personal para asegurar la transparencia y equidad en el trato del personal y evitar la aplicación de medidas innecesarias y las consiguientes y costosas apelaciones. En tercer lugar, el Comité había exhortado a los Estados Miembros a aplicar al personal de la OIM todas las disposiciones de la Convención de 1947 sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados, incluidas las relativas a la tributación y los *laissez-passer*, para facilitar la movilidad y seguridad del personal y mejorar así considerablemente el estado de ánimo y el bienestar general. El Comité de la Asociación del Personal había tomado nota de la firme intención del Director General de seguir adelante con las tres propuestas y confiaba en que la Administración examinaría detenidamente sus inquietudes.

30. En el otoño de 2006 el Director General se había manifestado de acuerdo con el Comité de la Asociación del Personal en el sentido de que el estado de ánimo del personal había decaído inusualmente, hecho que atribuía principalmente a la política de crecimiento nominal cero, que había impuesto exigencias críticas al personal. En momentos tan difíciles, la coherencia, la unidad de propósito, el esfuerzo decidido y el liderazgo inclusivo y de carácter consultivo eran indispensables para el personal y la Organización; en consecuencia, la cancelación, en la primavera de 2007, de una reunión mundial de Jefes de Oficinas Exteriores de la OIM fue un revés importante. Esa reunión habría permitido que la Administración adquiriera una mejor comprensión de las realidades a que hacían frente las oficinas exteriores y las inquietudes de su personal.

31. En esa misma ocasión, el Director General manifestó que había nombrado a un miembro del personal para que trabajara con el Comité de la Asociación del Personal en la aplicación de políticas en importantes sectores de los recursos humanos, como la gestión de la trayectoria profesional, los contratos, la movilidad y la planificación de la sucesión. Lamentablemente, era poco lo que se había alcanzado a través de ésta u otras iniciativas como el Grupo Superior de Examen, las actividades para poner fin a la práctica de ofrecer contratos de corta duración por períodos prolongados y el compromiso de proporcionar más oportunidades de formación para el personal. Las oportunidades de desarrollo profesional debían tener particularmente en cuenta al personal procedente de los países en desarrollo y a las mujeres, con vistas a mejorar su representación en el nivel de gestión superior.

32. La Administración también tenía que ofrecer orientaciones claras sobre un número de cuestiones normativas básicas, entre las cuales destacaba la relación de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas. La cuestión se había planteado periódicamente por las oficinas exteriores pero aún no se había recibido una respuesta satisfactoria de la Administración.

33. El Comité Ejecutivo tomó nota de la declaración del representante de la Asociación del Personal.

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2007

34. El Comité Ejecutivo examinó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2007 (MC/EX/681), el Programa y Presupuesto para 2007 (MC/2203), la sección pertinente del Informe del Subcomité de Presupuesto y Finanzas sobre su Nonagésima séptima Reunión (MC/EX/683) y el proyecto de resolución sobre la Revisión del Programa y Presupuesto para 2007 (MC/EX/L/172).

35. El Relator del Subcomité de Presupuesto y Finanzas informó que de conformidad con el informe de la Administración, la Parte de Administración del Presupuesto para 2007 se había mantenido en 38.045.000 francos suizos en la revisión. Además, de conformidad con la Resolución del Consejo No. 1077 (LXXX), titulada "Solución sistémica para la utilización de excedentes en la Parte de Administración del Presupuesto", el excedente transferido de 2005, por valor de 356.038 francos suizos, se había asignado como suplemento para establecer una reserva para oficinas para la posible adquisición de los locales del Centro Administrativo de Manila. La Parte de Operaciones del Presupuesto, por otro lado, aumentó de 438,5 millones de dólares EE.UU. a 636,6 millones de dólares, para tener en cuenta la ampliación de los proyectos en curso y el lanzamiento de otras iniciativas. La cantidad prevista de Ingresos Discrecionales también aumentó, pasando de 23,5 millones a 28,5 millones de dólares, debido principalmente a un aumento de los intereses devengados y gastos generales a cargo de proyectos. La Administración había propuesto que se utilizará la mayor parte de los ingresos en la elaboración en curso del nuevo sistema financiero denominado *PRISM Financials*.

36. Tras examinar detenidamente el documento MC/EX/681, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara la Revisión del Programa y Presupuesto para 2007.

37. No habiéndose formulado observaciones, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución No. 118 (CIV) por la que se aprobaba la Revisión del Programa y Presupuesto para 2007.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2008

38. El Comité Ejecutivo examinó el ajuste propuesto de la escala de cuotas de la OIM para 2008 (MC/EX/682) y la sección pertinente del Informe del Subcomité de Presupuesto y Finanzas sobre su Nonagésima séptima Reunión (MC/EX/683).

39. El Relator del Subcomité de Presupuesto y Finanzas informó que la Administración había explicado detalladamente la relación entre la escala de cuotas de la OIM y de las Naciones Unidas, la forma en que se calculaba todos los años y el modo en que se procedía al reajuste de las tasas mínima y máxima cada tres años. Había presentado tres escenarios para la próxima escala de cuotas, siendo 2008 un año en el que correspondía hacer el ajuste de las tasas mínima y máxima.

40. El Subcomité no había podido alcanzar un claro consenso en relación con algún escenario. Por lo tanto, la Presidenta había propuesto que las delegaciones consultaran con sus capitales y notificaran su preferencia a ella misma o a la Administración. La Administración había hecho hincapié en la importancia de la aprobación de la escala de cuotas, que era la base para la elaboración del Programa y Presupuesto.

41. El Subcomité acordó remitir la cuestión al Comité Ejecutivo para que adoptara una decisión.

42. La Presidenta del Subcomité de Presupuesto y Finanzas informó que, si bien la mayoría de las delegaciones habían indicado que estarían dispuestas a adoptar una actitud flexible, se habían expresado preferencias por los escenarios 1 y 3 y, en consecuencia, no había surgido un consenso evidente. Sugirió que las delegaciones examinaran la posibilidad de optar por el escenario 2 como solución intermedia entre los escenarios 1 y 3.

43. El representante de Francia señaló que la Parte de Administración del Presupuesto estaba sujeta al principio del crecimiento nominal cero; en teoría, por lo tanto, la escala de cuotas de los Estados Miembros más antiguos debería reducirse a medida que otros Estados Miembros ingresaran a la Organización. Aunque en años corrientes esos “dividendos del crecimiento” se distribuían entre todos, se había adoptado la práctica de distribuirlos cada tres años ajustando simplemente las tasas mínima y máxima.

44. Si bien ese método era satisfactorio para los contribuyentes más grandes y los más pequeños, no iba en beneficio de los Estados cuyas contribuciones se situaban entremedio. El mecanismo apoyado por el Consejo en 1994 dejaba un considerable margen en la práctica: “el ajuste de las cuotas mínima y máxima debería basarse en una decisión política y no en una fórmula matemática, y por ello incumbe al Consejo adoptar esa decisión”. En consecuencia, nada impedía que el Comité Ejecutivo adoptara la decisión de ajustar las tasas mínima y máxima, y al mismo tiempo distribuir el excedente de modo que redundara en beneficio de todos. El tema debía examinarse más a fondo, y la decisión debería aplazarse hasta la nonagésima cuarta Reunión del Consejo en noviembre de 2007. El examen debía incluir también un cuarto escenario

propuesto por Francia, a saber, la distribución del excedente del 2,544 por ciento de la Parte de Administración del Presupuesto mediante: la reducción de la tasa máxima en una cantidad que aún estaba por determinar, por ejemplo el 25 por ciento del actual 25,740 por ciento; la reducción de la tasa mínima del 0,035 por ciento al 0,025 por ciento; y la distribución del excedente remanente entre todos los Estados Miembros.

45. La Administración señaló que en función de la escala de cuotas propuesta para 2008, no sólo se ajustaban las tasas mínima y máxima sino también las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros que no equivalían a las tasas mínima y máxima y cuya diferencia en relación con su cuota porcentual a las Naciones Unidas era superior al factor de igualación. En consecuencia, el mecanismo de ajuste redundaba en beneficio de todos los Estados Miembros que reunían los requisitos para una reducción. Era importante que el Comité Ejecutivo adoptara una decisión sobre la escala de cuotas en la primavera de cada año por dos razones: muchos Estados Miembros necesitaban conocer el monto de sus contribuciones prorrateadas con bastante anticipación para tenerlo en cuenta en el presupuesto nacional, y la Administración prefería adoptar una decisión sobre la escala de cuotas que sirviera de base para la elaboración del Programa y Presupuesto del año siguiente. En opinión de la Administración, la actual escala de cuotas de la OIM redundaba en beneficio de todos los Estados Miembros, distribuyendo los excedentes de manera equitativa y sistemática. En caso de que el Comité Ejecutivo no pudiera llegar a un consenso sobre la escala de cuotas para 2008, la Administración se vería obligada a aplicar la escala de cuotas de 2007 en la elaboración del Programa y Presupuesto para 2008.

46. Con respecto a la propuesta francesa, la Administración señaló que el resultado sería que 54 Estados Miembros se situarían por debajo del factor de igualación que equipara las contribuciones de los Estados Miembros más pequeños de la OIM con las cuotas para las Naciones Unidas. El factor de igualación se aplica a todos los nuevos Estados Miembros y se modifica cada vez que ingresan nuevos Miembros a la OIM o cuando se produce un cambio en las Naciones Unidas en relación con algún Estado Miembro de la OIM. En la actualidad, los países cuyas cuotas equivalían a las tasas mínima y máxima estaban por encima del factor de igualación; todos los demás, con dos excepciones, tenían una situación de perfecta igualación. Si el factor de igualación ya no fuera aplicable, la Administración tendría que someter las contribuciones prorrateadas de cada nuevo Estado Miembro ante el Consejo con fines de examen y negociación. También había que tener presente que, si bien la propuesta francesa cumplía con algunos de los principios y directrices apoyados por el Consejo, en todos los demás aspectos cabía cuestionar esos principios y directrices.

47. Numerosas delegaciones agradecieron a la Administración que periódicamente se ocupara del intercambio de información detallada sobre esas cuestiones con los Estados Miembros, y a la Presidenta del Subcomité de Presupuesto y Finanzas por los esfuerzos realizados para encontrar una solución.

48. Un Estado Miembro preguntó por qué algunas contribuciones en realidad habían aumentando en la escala de cuotas propuesta por la Administración. La explicación era que la tasa correspondiente a esos Estados Miembros en las Naciones Unidas, en la que se basaba la escala de cuotas de la OIM, había aumentado. Si no se aumentaban sus tasas de prorrateo en la OIM, se alejarían factor de igualación. Otro Estado Miembro preguntó si existía alguna obligación de distribuir los excedentes. La Administración respondió que sólo podía aplicar la

escala de cuotas de 2007 y destacó el hecho de que adoptar una decisión inmediata sobre la escala de cuotas para 2008 no impedía el examen de la escala de cuotas para 2009 y más adelante.

49. Numerosos Estados Miembros expresaron interés en la propuesta presentada por el representante de Francia, opinando que debía reservarse más tiempo para examinar los cuatro escenarios sobre la base de información más detallada. Dado que al parecer no sería posible alcanzar un consenso sobre alguno de los tres escenarios presentados por la Administración, y que el número de Estados Miembros había aumentado considerablemente desde la última aprobación por parte del Consejo de las directrices y principios que servían de base para la elaboración de la escala de cuotas, parecía haber llegado el momento de efectuar un examen a fondo de la situación. Un delegado sugirió que las consultas se iniciaran inmediatamente después de la reunión en curso del Comité Ejecutivo.

50. Varios otros Estados Miembros, aunque también expresaron interés en la propuesta francesa, se oponían a toda demora en la adopción de una decisión. Si bien no tenían objeciones a que se examinara nuevamente la escala de cuotas en su conjunto, opinaban que ese examen debía realizarse en el futuro, tal vez en el contexto de consultas oficiosas sobre el presupuesto y las finanzas, o en un grupo de trabajo, de composición abierta, y que debía guardar relación con la escala de cuotas para 2009 y más adelante; no debía perjudicar la adopción de una decisión rápida sobre la escala de cuotas para 2008. Un delegado señaló que, de conformidad con los principios y directrices apoyados por el Consejo, la escala de cuotas propuesta para 2008 situaba a la mayoría de los Estados Miembros, salvo aquellos cuyas cuotas equivalían a las tasas mínima y máxima, en estrecha proximidad o en situación de igualdad con las cuotas de las Naciones Unidas. Otro delegado señaló que uno de los principios rectores del actual mecanismo consistía en eliminar las distorsiones entre las escalas de cuotas de la OIM y de las Naciones Unidas. Un tercer delegado confirmó que muchos Gobiernos necesitaba la adopción inmediata de una decisión a efectos de sus decisiones presupuestarias.

51. Dos Estados Miembros (Alemania e Irán) tenían una posición completamente flexible, tanto con respecto al escenario que se adoptara como al hecho de que la decisión se adoptara de inmediato o más adelante. Otro Estado Miembro, señalando las modestas diferencias entre los tres escenarios, hizo suya la sugerencia formulada por la Presidenta del Subcomité de Presupuesto y Finanzas en el sentido que el Comité Ejecutivo adoptara el escenario 2. Varias delegaciones que inicialmente habían expresado una preferencia por los escenarios 1 o 3, manifestaron estar dispuestas a adherirse inmediatamente a un consenso sobre el escenario 2, y la mayoría de las delegaciones sugirieron que el examen del cuarto escenario se aplazara para una fecha futura.

52. Algunas delegaciones destacaron el hecho de que estaban a favor del escenario 3 pero seguían abiertas a una decisión de consenso con respecto a 2008, a condición de que se celebraran nuevas deliberaciones con respecto a 2009 y más adelante.

53. El Comité Ejecutivo suspendió dos veces sus deliberaciones con el objeto de llegar a un consenso sobre la escala de cuotas. Al reanudar las deliberaciones, acordó adoptar la escala de cuotas que se describe en el escenario 3 del documento MC/EX/682, e indicó que la escala de cuotas se aplicaría a 2008 únicamente. Además, acordó establecer un grupo de trabajo de composición abierta bajo la presidencia del Vicepresidente del Comité Ejecutivo que se encargaría de examinar el mecanismo de ajuste de la escala de cuotas para 2009 y más adelante, en el contexto de la propuesta presentada por la delegación de Francia y de cualquier otra

propuesta que los Estados Miembros desearan presentar. Por último, pidió que el Subcomité de Presupuesto y Finanzas (o el organismo que lo sustituyera) y el Comité Ejecutivo examinaran la cuestión de la escala de cuotas para 2009 en la primavera de 2008.

OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL SUBCOMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

a) Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto

54. El Comité Ejecutivo examinó el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (SCBF/299/Rev.1) y la parte pertinente del Informe de la Nonagésima séptima Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/683).

55. El Relator del Subcomité de Presupuesto y Finanzas dijo que el Subcomité también había examinado el Informe sobre la situación, en el que se señalaba que algunos Estados Miembros habían pagado las sumas que adeudaban pero que aún seguía pendiente de pago una suma importante. La Directora General Adjunta había informado sobre los esfuerzos desplegados por la Administración para obtener el pago y había alentado a los Estados Miembros a acordar planes de reembolso, ya que la situación de impago de las contribuciones prorrateadas perjudicaba la eficiencia de la labor de gestión. Algunos Estados Miembros habían aprovechado la oportunidad para explicar los acontecimientos y la situación en sus respectivos países y las medidas adoptadas para el pago de sus deudas.

56. El Subcomité tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por algunos Estados Miembros para pagar sus contribuciones pendientes y exhortó en particular a los Estados Miembros con contribuciones pendientes de pago durante dos o más años consecutivos a pagar íntegramente sus contribuciones o acordar planes de reembolso. Pidió también a los Estados Miembros que habían concluido planes de reembolso que respetasen las condiciones acordadas.

57. La Administración informó sobre los acontecimientos habidos desde la nonagésima séptima Reunión del Subcomité. Nueve Estados Miembros habían pagado sus cuotas pendientes, en parte o íntegramente: Colombia, Georgia, Japón, Pakistán, Perú, la República de Corea, Sri Lanka, Tayikistán y Zambia. Los pagos recibidos ascendían a 7,6 millones de francos suizos, aproximadamente. Cabía elogiar a Georgia por su concertación de un plan de reembolso y el pago de la primera cuota. Tayikistán y Zambia, lamentablemente, seguían sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución.

58. La Directora General Adjunta agradeció a la Mesa del Subcomité y a todos los Estados Miembros su constructiva participación en las consultas oficiosas celebradas hasta el momento en 2007 sobre cuestiones de presupuesto y finanzas. Le complacía observar que la situación con respecto a las contribuciones prorrateadas pendientes de pago había mejorado desde la Nonagésima séptima Reunión del Subcomité y alentó a todos los Estados Miembros que adeudaban contribuciones a que pagaran por lo menos una parte de su deuda o acordaran un plan de reembolso. Había celebrado conversaciones con alrededor de una docena de países en una reciente reunión regional y confiaba en que, tal como habían prometido, se pondrían en contacto con la Organización en noviembre en relación con esa cuestión.

59. El Comité Ejecutivo tomó nota del Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (SCBF/299/Rev.1) e hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Presupuesto y Finanzas durante su Nonagésima séptima Reunión, en particular la relativa a que los Estados Miembros presentaran nuevas ideas y propuestas en relación con las contribuciones prorrateadas pendientes de pago, que todos los Estados Miembros que adeudaban contribuciones hicieran todo lo que estuviera a su alcance para pagar cuanto antes sus contribuciones pendientes, y que los Estados Miembros que adeudaban contribuciones desde hacía más de dos años consecutivos las abonasen íntegramente o acordasen un plan de reembolso.

b) Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035

60. El Comité Ejecutivo examinó los Informes sobre el apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (SCBF/296 y SCBF/297) y la parte pertinente del Informe del Subcomité de Presupuesto y Finanzas sobre su Nonagésima séptima Reunión (MC/EX/683).

61. El Relator del Subcomité de Presupuesto y Finanzas dijo que, como en ocasiones anteriores, la Administración distribuía los fondos disponibles en el marco del Fondo 1035 equitativamente entre todas las regiones geográficas. Aseguró a los Estados Miembros que el Fondo continuaría aportando un medio flexible de responder con rapidez y eficiencia a las prioridades de los Estados Miembros que reunían los requisitos. La Directora General Adjunta expresó agradecimiento por el interés de los Estados Miembros en la gestión del Fondo e invitó a todos los Estados Miembros a seguir el ejemplo de algunos Gobiernos y efectuar contribuciones voluntarias al Fondo.

62. El Subcomité tomó nota de los dos Informes sobre el Fondo 1035.

63. El Comité Ejecutivo tomó nota de los informes sobre el apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (SCBF/296 y SCBF/297).

OTRAS CUESTIONES

64. El Comité Ejecutivo señaló que se habían recibido las solicitudes de admisión como observadores del Reino de Bahrein, la *Africa Humanitarian Action* (AHA), la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales (ITUC) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Sus solicitudes de admisión como observadores serían examinadas en la próxima Nonagésima tercera Reunión (Extraordinaria) del Consejo.

65. Un Estado Miembro, observando que la Sra. Nyambu de Kenya abandonaría Ginebra en breve, expresó su deseo de felicitarla por la excelente labor realizada durante los tres años en los que se había desempeñado como Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

66. En cumplimiento de la Resolución del Consejo N° 972 (LXXIV) de 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no celebraría una reunión en noviembre de 2007. Por consiguiente, la próxima reunión tendría lugar en la primavera de 2008 en Ginebra y las fechas provisionales de la misma eran el 4 y 5 de junio de 2008.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

67. El Presidente expresó su agradecimiento a la Secretaría y a los intérpretes y declaró clausurada la Centésima cuarta Reunión del Comité Ejecutivo el jueves 7 de junio de 2007 a las 13.00 horas.